



AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014 GRUPO 32

FECHA : 18 de Diciembre de 2014

LUGAR : AUDITORIO LYDA ESPERANZA TRUJILLO – PRIMER PISO
SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO : AUDIENCIA PUBLICA QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 10:00 a.m. del día Diez y Ocho (18) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Valle del Cauca, se reanuda a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014 GRUPO 32**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

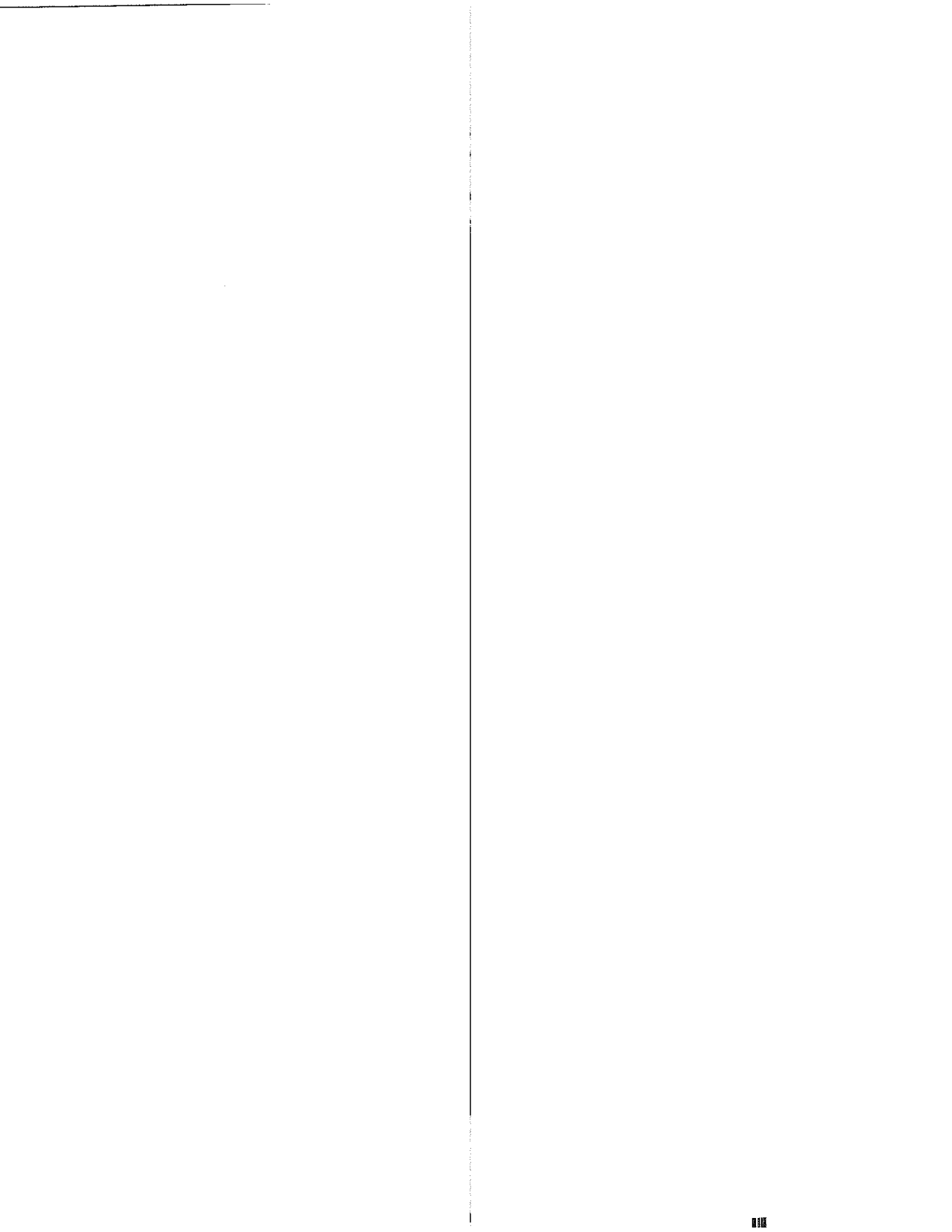
Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CALIDAD DEL PARTICIPANTE
JHON ARLEY MURILLO BENITEZ SOLLY SANTA CELIA ORFA VALENCIA	Director de la Regional Valle del Cauca Coordinador Jurídico Regional Valle del Cauca Coordinadora Ciclos de Vida y Nutrición
CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANA RAQUEL ZUÑIGA	Miembro del Comité Asesor Evaluador Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Reanudación de la audiencia por parte del Director(a) de la Regional Valle del Cauca
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Valle del Cauca
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.
7. Lectura de la Recomendación del comité evaluador, por parte del ordenador del gasto
8. Lectura del Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia





DESARROLLO

1° REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se reanuda la audiencia, El doctor JHON ARLEY MURILLO BENITEZ en su calidad de Director de la Regional Valle del Cauca, quien da la bienvenida a los asistentes.

2° VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

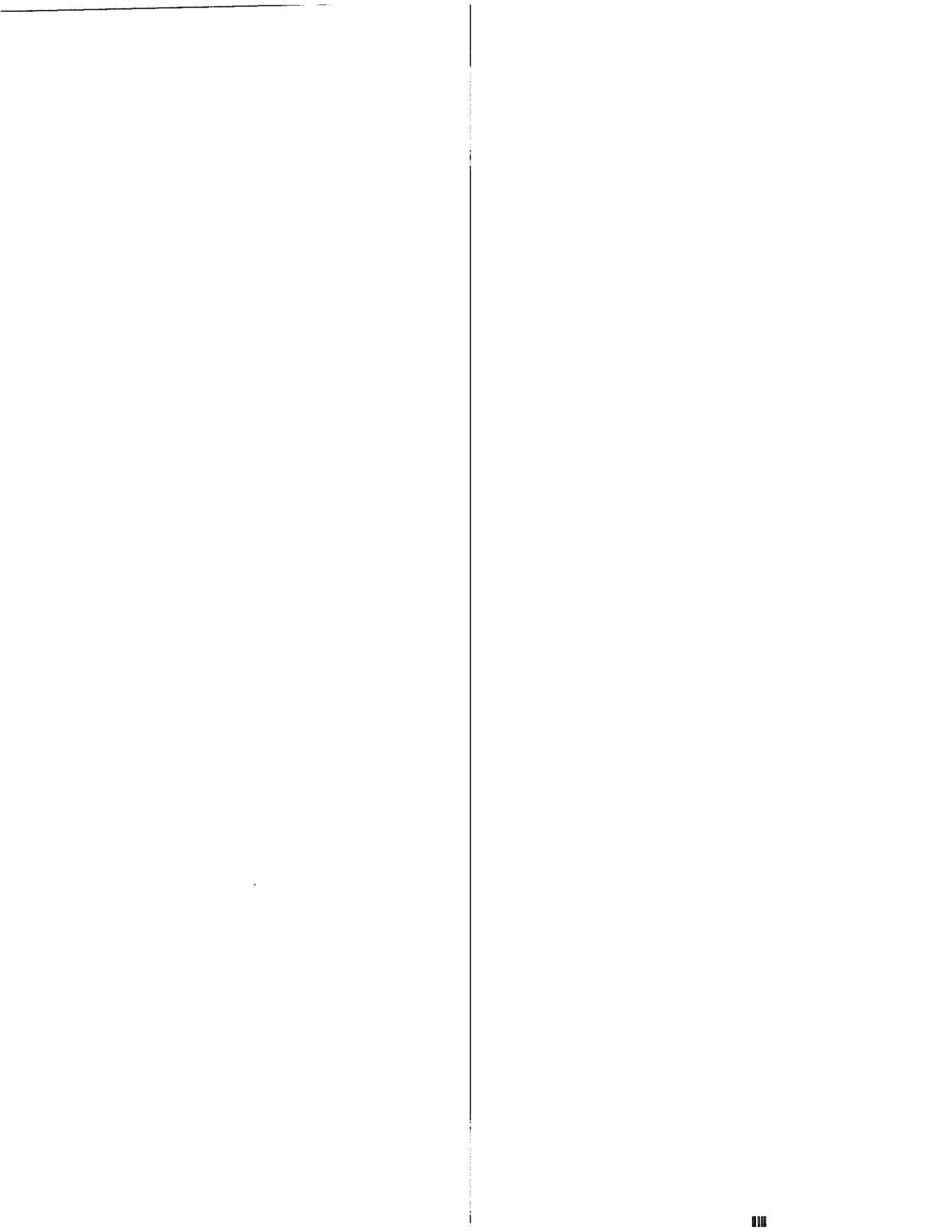
El doctor Jhon Arley Murillo Benitez en su calidad de Director de la Regional Valle del Cauca, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FUNDAPRE	SI	REPRESENTANTE LEGAL	
23	FUNDACOBA	NO		

3° LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Valle del Cauca

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.





4° INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El ICBF confiere el uso de la palabra cada uno de los proponentes presentes en esta audiencia, así:

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE FUNDAPRE

OBSERVACION No. 1

En nombre de FUNDAPRE se presentó a consideración al comité evaluador una denuncia por alteración en la documentación presentada por FUNDACOBA, ya que presenta una presunta falsedad en una certificación de un talento humano adicional presentada por el oferente FUNDACOBA. La presentación de la certificación daba como resultado puntos adicionales, FUNDAPRE planea que es indispensable que se maneje la honestidad y transparencia por parte de la documentación presentada frente al proceso.

5° RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

EL ICBF no tomara receso para este caso.

6° LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

REPLICA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

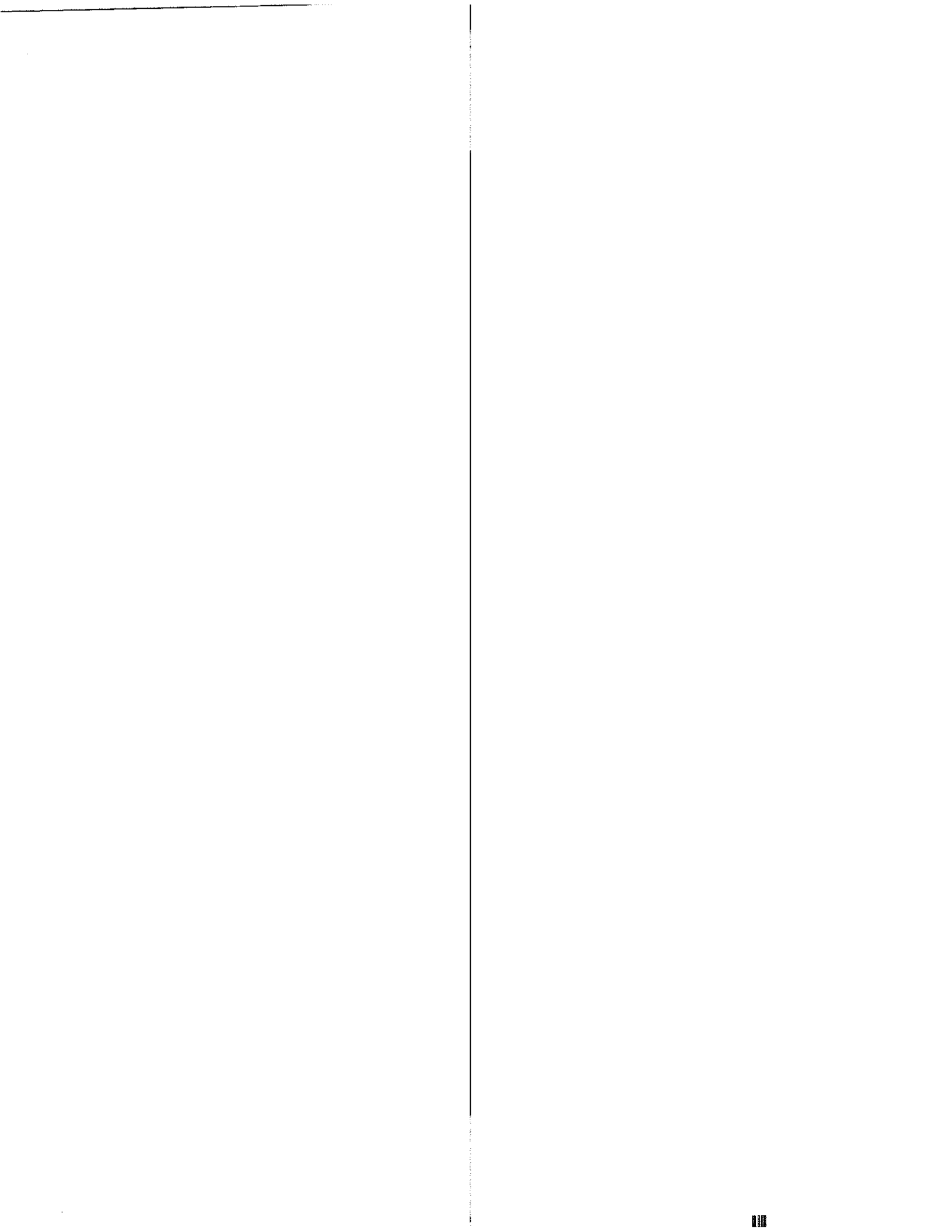
NO SE PRESENTARON REPLICAS A LAS RESPUESTAS GENERADAS POR EL GRUPO EVALUADOR DEL ICBF FRENTE A LA OBSERVACION PRESENTADAS POR EL OFERENTE

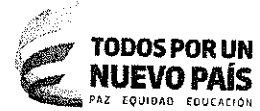
ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El ICBF se permite dar lectura a las respuestas formuladas respecto de la observación,

Teniendo en cuenta la observación presentada por FUNDAPRE y los documentos soportes presentados por los oferentes, FUNDAPRE Y FUNDACOBA, solicitados por el grupo evaluador se realizó la respectiva evaluación a los mismos y su respectiva verificación, donde se determinó no tener en cuenta la hoja de vida presentada por el oferente FUNDACOBA del talento humano adicional, el grupo evaluador se basó para tomar la presente decisión, que la certificación aportada por el oferente FUNDACOBA, al ser verificada con el contrato, se evidencia que dentro de las funciones no reposan las plasmadas en la certificación, por tal motivo el grupo evaluador, decide no tomar en cuenta la certificación aportada objetivo de esta verificación. Siendo a si las cosas se ajustan el formato de evaluación técnica del oferente y se ajusta el consolidado de evaluación definido en cuenta al puntaje.

Una vez leídas las respuestas presentadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, el ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:





RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITO							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACION			
32	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FUNDAPRE NIT. 890327635-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
	FUNDACOBA NIT:8050231774	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	75
	NIT. 890327635-0						

7° RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014 PAR EL GRUPO 32, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los siguientes proponentes:

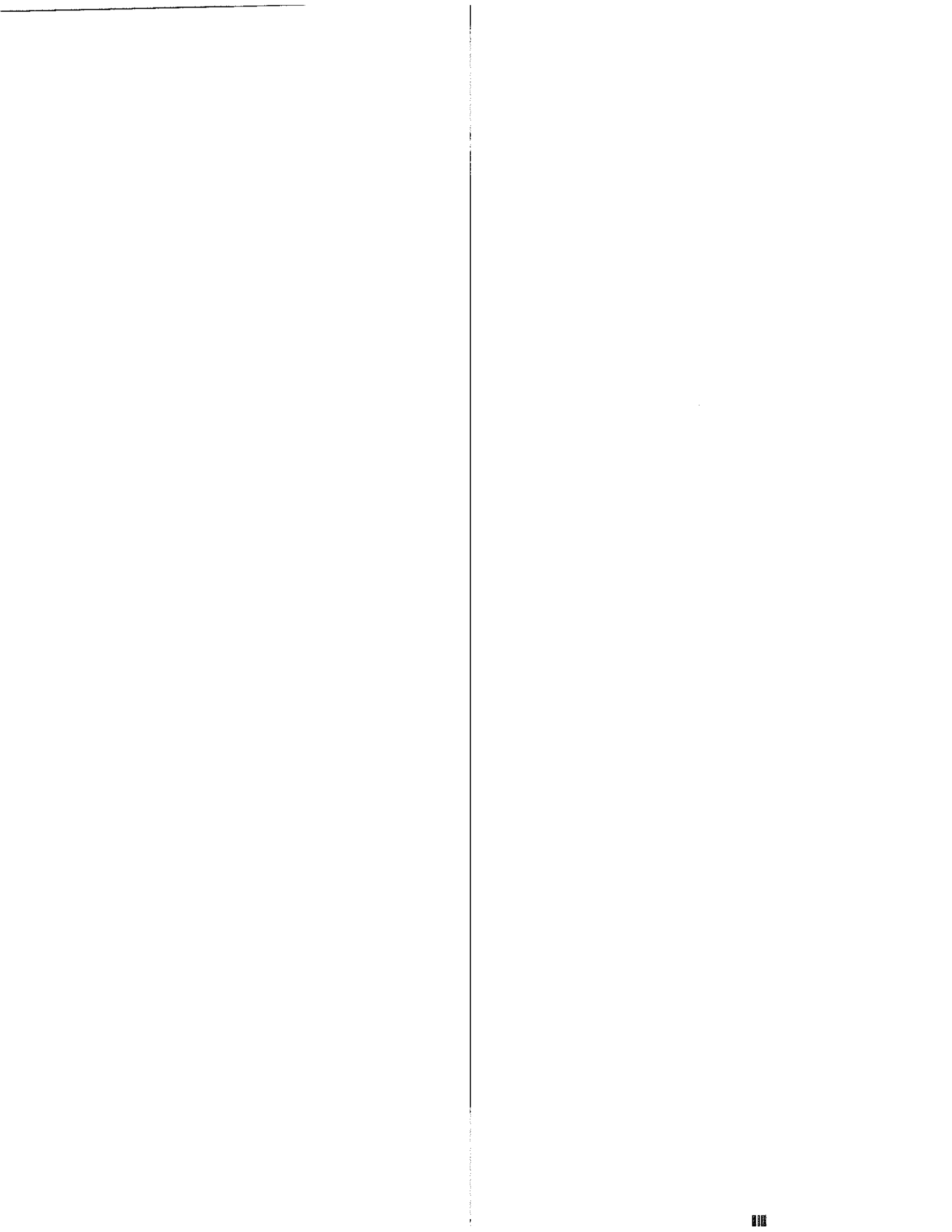
PARA EL GRUPO 32, Al proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FUNDAPRE -, identificada con NIT No. 890.327.635-0 representada legalmente por CIELO REYES mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.29.184.330, por un valor de \$ 1.775.038.850, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
32	TULUA	CDI - FAMILIAR	\$ 1.775.038.850

8° ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014 GRUPO 32, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF", a los proponentes:





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca



ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

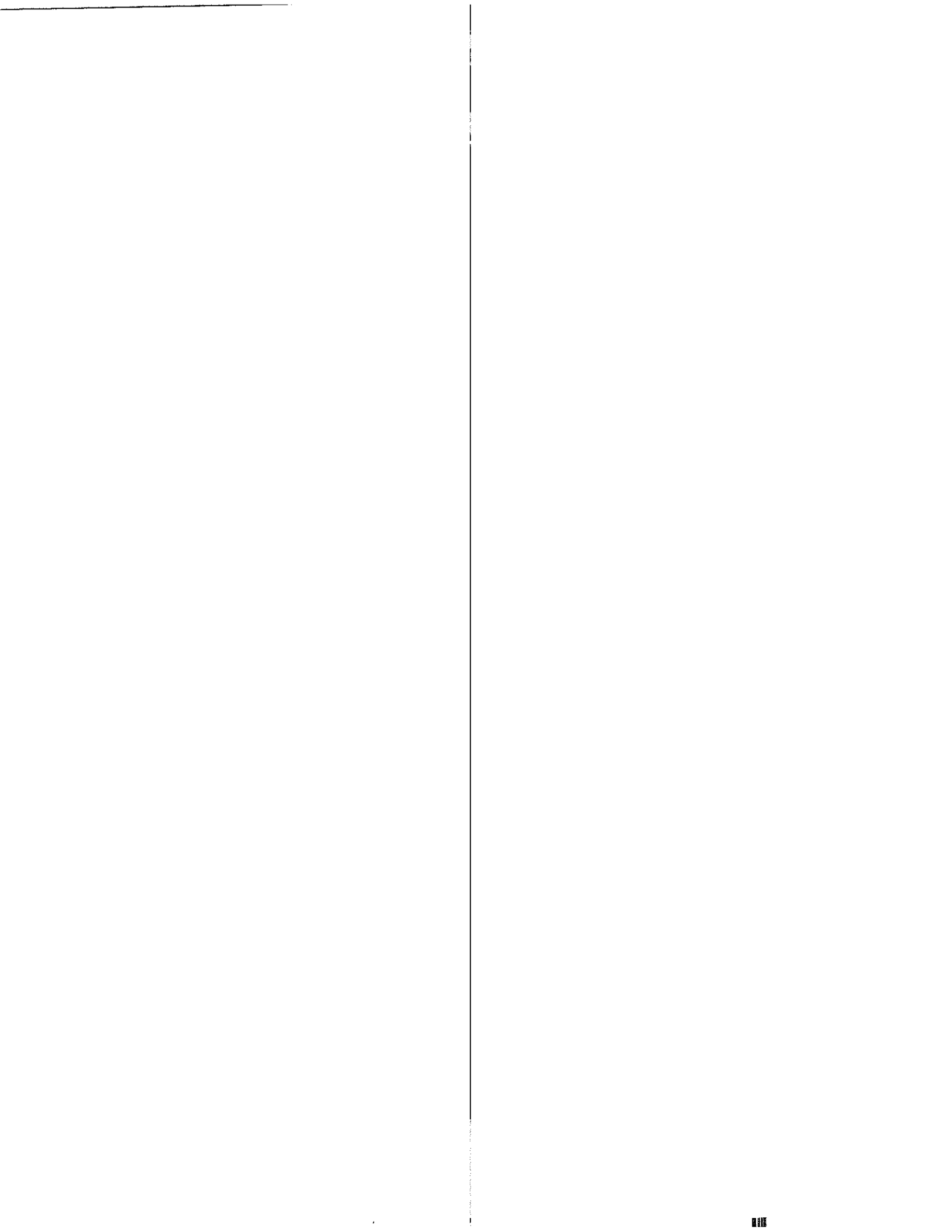
ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

9°CIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las 2:58 p.m. Del día Diez y Ocho (18) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes. (Se anexan listados de asistencia) (Se anexa audio y grabación de la celebración de toda audiencia donde consta lo consignado en la presente acta)

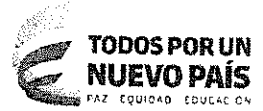


11

11



LISTADO COMITÉ EVALUADOR
CONVOCATORIA 003-2014



FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Ana Raquel Zoniga B.	Ente de P. Infancia	CZ. Suroriental	
Gloria Milena (Nilda) C.	Coordinadora	CZ. Nororiental	
GRUPO DE APOYO			
Dolly Santa	COORD. JURÍ.	REGIONAL	
Dra. Valguero B.	Coord. CUM	ICBF	
Dra. Aisy Hillo B.	DIRECTOR	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

